



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°075-2023-A/MDL

Lunahuaná, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

Carta N° 065 2023/MDL/DC-CAR, de fecha 16 de mayo del 2023, presentado por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, el INFORME N°0197-2023-JAIL-ODUR-GM/MDL, de fecha 17 de mayo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, La OPINION LEGAL N°071-2023-ASE-JU-MDL, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Asesoría Legal Externa y el MEMORANDUM N°0117-2023-INRB-MDL/GM, recepcionado con fecha 25 de mayo del 2023, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N.° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, establece que Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno"; señala en el acápite VII referido a las Disposiciones Generales: "1. Los Titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo, de acuerdo al siguiente detalle: (...) c. Nivel Local: Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD-GGLL; Alcalde, quien lo preside, Gerente Municipal, Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos Infraestructura, Jefe de la Oficina de Defensa Civil 2. FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GRD: a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo b) Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo (...);

Que, mediante CARTA N°065-2023/MDL/DC-CAR, la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre y Defensa Civil, presenta el PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023, para su aprobación, teniendo como referencia la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, de fecha 18 de enero del 2022, donde se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, que la Oficina de Asesoría Legal mediante OPINION LEGAL N°071-2023-ASE-JU-MDL, concluye que es viable

Pag. 1 R. A. N°075-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@muni-lunahuana.gob.pe / secretariageneral@muni-lunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

la aprobación del mismo y el MEMORANDUM N°0117-2023-INRB-MDL/GM, la Gerencia Municipal recomienda que debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural del Titular.

Que, por tanto, resulta pertinente aprobar el **PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023**.

Que, de conformidad con las atribuciones del Señor Alcalde debidamente reconocidos por el Art.20 inciso 6), en concordancia con el Art. 43 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, su difusión a los integrantes del Grupo de Trabajo a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Luis Alberto Conistla Jara
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina de Desarrollo Urbano y Rural.
Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

Pag. 2 R. A. N°075-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

PLAN DE TRABAJO DE SIMULACRO DE DEFENSA CIVIL

I. DATOS PERSONALES

1.1. INSTITUCIÓN	:	Municipalidad Distrital de Lunahuaná
1.2. ALCALDE	:	Luis Conislla Jara



II. FINALIDAD:

El presente plan de trabajo tiene como finalidad el cumplimiento de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 013-2022-PCM**, para la sensibilización de las personas, esto permiten identificar qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, con la finalidad de comprobar con anticipación si las acciones que hemos preparado son eficientes en caso de que una emergencia o desastre afecte a la comunidad.



III. OBJETIVOS

- Cumplir las obligaciones de la oficina de defensa civil.
- Mejorar la capacidad de respuesta a la emergencia y desastres.
- fortalecer las capacidades de preparación a la población en general para responder de manera eficiente y oportuna ante emergencias o desastres.
- Evaluar respuestas generales de grupos comunitarios, personal de servicios y otros que hayan sido entrenados en destrezas para la atención de emergencias específicas.
- Estimular y mejorar la coordinación interinstitucional en situaciones de desastre.

IV. METAS

- Cumplir con lo establecido según la meta propuesta.
- Cumplir con la participan en una evacuación masiva por una emergencia o desastre ficticio.
- Trabajo coordinado con el personal encargado.

V. CRONOGRAMA DE SIMULACROS 2023

Nº	DENOMINACION	AMBITOS	FECHA	HORARIO
1	Simulacro multipeligro nacional	Todo el territorio nacional	Miércoles 31/05/2023	10:00
2	Simulacro multipeligro nacional	Todo el territorio nacional	Martes 15/08/2023	15:00
3	Simulacro multipeligro nacional	Todo el territorio nacional	Lunes 06/11/2023	20:00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

1. RECURSOS

- 1.1 100 afiches, 3 roll screm y 1 millar de volantes
- 1.2 Spot de radio
- 1.3 5 bolsas de yeso
- 1.4 Equipo de filmación y fotografía:

1. ACTIVIDADES



Nº	ACTIVIDADES	FECHA MAYO			
		15	16	17	31
01	Sensibilización por redes sociales	X			
02	Adquisición de material de sensibilización (requerimiento)		x		
03	Sensibilización en entrega de afiches, roll screm y volantes			x	
04	Pintado de círculos (en los anexos).				X 8:00
05	El simulacro inicia con el sonido de bocina y campana del distrito por el lapso de 2 minutos.				X 10:00
06	Tocado de las circulina de la comisaria, ambulancia, patrulleros carros de serenazgo motocicleta (para que lleguen a un punto en común).				X 10:00
07	Movilización de las Brigadas de emergencia estarán ubicados en lugares específicos.				X 9:40
08	Evacúa ordenadamente utilizando las rutas de evacuación hacia una zona segura externa o punto de reunión.				X 10:00
09	Ejercicio y simulación de heridos.				X 10:00

- 3.1 Entrega de material de sensibilización (afiches, roll screm y volantes) a los agentes de cada anexo, a través de una reunión el día viernes 22 de mayo a las 4:00 PM.
- 4.1 Previa coordinación con los agentes municipales se realizará el Pintado de círculos en cada anexo, contando con 2 círculos en cada anexo.
- 5.1 Coordinación con el párroco de la iglesia de Lunahuaná el día viernes 26, para que el personal de la municipalidad pueda realizar el tocado de la campana del distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

6.1 Se realizará la coordinación con el personal de cada unidad para la movilización y Tocado de las circulina de la comisaria, ambulancia, patrulleros carros de serenazgo motocicleta (para que lleguen a un punto en común).

- 1 serenazgo se ubicará en el anexo de Catapalla
- 2 serenazgo se ubicará en el anexo de San Jerónimo
- Ambulancia estará ubicado en la plaza de armas
- 1 motorizado estará ubicada en la plaza de armas
- 2 motorizado estarán en cada anexo verificando que se esté cumpliendo las actividades.
- 1 camioneta de la policía estará ubicada en Malecón Araoz.

7.1 Se coordinará con el personal de Brigadas de emergencia el día lunes 29 para que puedan estar ubicados en lugares específicos.

8.1 Se realizará una coordinación con los trabajadores de la municipalidad para que puedan evacuar ordenadamente utilizando las rutas de evacuación hacia una zona segura externa o punto de reunión.

9.1 Se realizará el Ejercicio y simulación de heridos el cual vamos a contar con dos trabajadores de la municipalidad que simularan que están heridos y serán llevados a en la ambulancia al centro de salud.

9 PERSONAL INVOLUCRADO

- I. Jefe de Defensa Civil
- II. Brigadas de primera respuesta
- III. Personal de serenazgo
- IV. Policía nacional del Perú
- V. Plataforma de defensa civil

VI. CONCLUSIÓN

Se debe dar prioridad porque es un simulacro multipeligro que permite conseguir una buena formación en situaciones de emergencia y prevención, así como para conocer las capacidades de reacción y actuación, de este modo podemos comprobar si las acciones que hemos preparado son eficientes.

